

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 051

(Junio 26 de 2021)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA DE MANERA PARCIAL Y TEMPORAL
ALGUNAS FUNCIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE
SONSÓN -ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1797 de 2016, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.
3. Que el artículo 2.2.5.5.52. del Decreto 1083 de 2015 determina las reglas de asignación de funciones en los siguientes términos:

Artículo 2.2.5.5.52 Asignación de funciones. *Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.*

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

4. Que, dentro de la planta de cargos del Municipio de Sonsón, Antioquia, existe el empleo de **COMISARIA DE FAMILIA, CORREGIMIENTOS LA DANTA, SAN MIGUEL Y JERUSALEN**, Código 202, Grado 02, Empleo de Carrera Administrativa el cual tiene la misma naturaleza que el empleo de **INSPECTOR DE POLICÍA, CORREGIMIENTOS LA DANTA, SAN MIGUEL Y JERUSALEN**, Código 303, Grado 07, empleo de Carrera Administrativa.

5. Que el actual Inspector de Policía, Corregimientos La Danta, San Miguel y Jerusalén sale al disfrute de un periodo vacacional al cual tiene derecho, razón por la cual se hace necesario asignar las funciones que le corresponde a la Comisaria de Familia, Corregimientos La Danta, San Miguel y Jerusalén, la cual tiene formación en derecho; funciones que ejercerá hasta el 19 de julio de 2021

6. Que la actividad administrativa y la prestación de los servicios a cargo del Municipio de Sonsón, Antioquia, no se puede suspender o alterar por la vacancia transitoria del titular del empleo, toda vez que ello podría causar daño antijurídico a la entidad o en su defecto incumplir con las respectivas funciones.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR de manera parcial, temporal y sin desvinculación a la **COMISARIA DE FAMILIA, CORREGIMIENTOS LA DANTA, SAN MIGUEL Y JERUSALEN**, Código 202, Grado 02 cuya naturaleza corresponde al de Carrera Administrativa, las siguientes funciones que le corresponden al **INSPECTOR DE**

Alcaldía de Sonsón

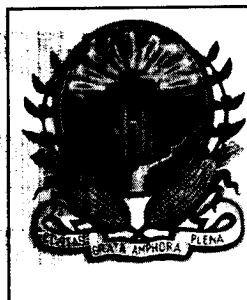
Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACIÓN:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

* **POLICÍA CORREGIMIENTOS LA DANTA, SAN MIGUEL Y JERUSALEN** del Municipio de Sonsón, Antioquia:

1. *Apoyar a las autoridades judiciales en aquellos asuntos que están por fuera de su competencia como es el caso de las contravenciones y conductas que no constituyen por sí mismas hechos punibles.*
2. *Atender todo tipo de quejas de la comunidad, citar a conciliación a las partes y proyectar el posterior acuerdo.*
3. *Ejercer el control sobre la legalidad de funcionamiento de los puestos de vendedores ambulantes y estacionarios.*
4. *Recibir denuncias y darle traslado a la fiscalía que por competencia corresponda. Auxiliar los despachos comisorios procedentes de los diferentes Entes Judiciales y del Gaula.*
5. *Velar por el cumplimiento de las normas sobre el funcionamiento de establecimientos abiertos al público que estén dentro de su jurisdicción.*
6. *Velar por la tranquilidad, la moralidad y el orden público e impedir violaciones a la Constitución, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos y las demás normas vigentes.*
7. *Velar porque se apliquen las normas del Código de Convivencia Ciudadana en el Municipio.*
8. *Expedir las licencias de inhumación y las autorizaciones para transporte de ganado y equipaje familiar.*
9. *Recibir denuncias por pérdida de toda clase de documentos.*
10. *Registrar las marcas de ganado.*
11. *Asistir en representación del Señor alcalde a las juntas congresos o conferencias que éste le designe.*

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación, temporal y sin desvinculación de funciones a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo no genera modificación en las condiciones salariales en la empleada quien las asume.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820www.sonsón-antioquia.gov.co
**EL FUTURO
Es ahora**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

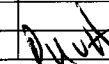
VERSIÓN:3

ARTÍCULO TERCERO. La asignación parcial, temporal y sin desvinculación de funciones a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo se mantendrá por el término y vigencia de las vacaciones del titular del cargo, soportadas en la Resolución 138 del 23 de junio de 2021.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los veintiséis (26) días de junio de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Directora de Talento Humano		26-06-2021
Aprobó:	Profesional Universitaria – Abogada		26-06-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal 'Ruiz y Zapata'

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora